Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO LCO N° 13/2017

ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 334.221

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ,** con RUC N° 787858-3, Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a los **ítems N° 1, 6, 7, 10, 14, 16, 17, 25, 26, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 37, 43, 46, 50, 51, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 79, 80, 82, 85, 86, 87, 88, 93, 98, 100, 107, 108, 109, 114, 120, 127, 128, 129, 133, 134, 135 y 143** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 334.221**, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.221.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 334.221, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 2003/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N°

Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
Propietario
FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

2187/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Can-tidad	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
		Facultad de Ciencias Económicas							
1	40101701 -002	Acondicionadores de Aire tipo Split de 18000 BTU	Unidad	1	Unidad	JAN	CHINA	2.670.000	2.670.000
6	56101504 -002	Silla ejecutivo c/apoya brazo	Unidad	1	Unidad	HENGLING	SINGAPOOR	877.500	877.500
7	56101504 -001	Banco longarina de 3 (tres) lugares	Unidad	1	Unidad	FRANCI	NACIONAL	500.000	500.000
		Facultad Politécnica							
10	56101520 -001	Armario de 3 (tres) puertas batientes de metal	Unidad	2	Unidad	METALFIG	NACIONAL	950.000	1.900.000
14	56101504 -002	Silla ejecutivo c/apoya brazo	Unidad	1	Unidad	HENGLING	SINGAPOOR	877.500	877.500
16	30103606 -007	Provisión y Colocación de Mamparas divisorias 2,1 m x 5 metro lineal	M 2	10,5	M 2	DURATEX	NACIONAL	170.000	1.785.000
17	30103606 -007	Provisión y Colocación de Puertas de Mamparas 2,1 m x 0,8 m	Unidad	1	Unidad	DURATEX	NACIONAL	170.000	170.000
		Escuela de Postgrado							
25	30103606 -007	Provisión y Colocación de Mamparas divisorias 2,1 m x 6 metro lineal	M 2	13,0	M 2	DURATEX	NACIONAL	170.000	2.210.000
26	30103606 -007	Provisión y Colocación de Puertas de Mamparas 2,1 m x 0,8 m	Unidad	1	Unidad	DURATEX	NACIONAL	170.000	170.000
		Facultad de Ciencias de la Salud							
27	52141502 -001	Microonda	Unidad	1	Unidad	SEUL	CHINA	840.000	840.000
30	56101520 -001	Armario de 3 (tres) puertas batientes de metal	Unidad	1	Unidad	METALFIG	NACIONAL	950.000	950.000
31	52141520 -001	Batidora planetaria eléctrica	Unidad	1	Unidad	BLACK &DECKER	BRASIL	1.439.000	1.439.000
32	52141504 -9998	Cocina a inducción individual portátil	Unidad	1	Unidad	JAM	CHINA	390.000	390.000
34	52141511 -001	Licuadora	Unidad	2	Unidad	FORD	BRASIL	290.000	580.000
37	56101502 -001	Sofá individuales para consultorio	Unidad	2	Unidad	ABBA	NACIONAL	785.000	1.570.000
		Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales							
43	44111905 -003	Pizarra Acrílica	Unidad	14	Unidad	FRANCI	NACIONAL	435.000	6.090.000
46	56101504 -001	Banco longarina de 3 (tres) lugares	Unidad	3	Unidad	FRANCI	NACIONAL	500.000	1.500.000
50	44101601 -001	Guillotina	Unidad	1	Unidad	LASANE	BRASIL	420.000	420.000
51	44101602 -001	Perforadora para encuadernaciones	Unidad	1	Unidad	ESPIRAMATIC	BRASIL	1.170.000	1.170.000
		Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo							
64	52141520 -001	Batidora planetaria eléctrica	Unidad	2	Unidad	BLACK &DECKER	BRASIL	1.439.000	2.878.000
65	52141504 -9998	Cocina a inducción individual portátil	Unidad	3	Unidad	JAM	CHINA	390.000	1.170.000
66	52141504 -005	Cocina Eléctrica	Unidad	1	Unidad	JAM	CHINA	701.000	701.000
67	40101604 -001	Ventilador de Techo	Unidad	1	Unidad	WAHSON	CHINA	364.000	364.000
68	52141511 -001	Licuadora	Unidad	2	Unidad	FORD	BRASIL	290.000	580.000
69	52141531 -9999	Multiprocesador de alimentos(Mixer)	Unidad	3	Unidad	PHILIPS	BRASIL	390.000	1.170.000
70	30103606 -007	Provisión y Colocación de Mamparas divisorias Para Aula 2,1 m x 9 metro lineal	M 2	19	M 2	DURATEX	NACIONAL	170.000	3.230.000
71	30103606 -007	Provisión y Colocación de Puertas de Mamparas 2,1 m x 0,8 m	Unidad	2	Unidad	DURATEX	NACIONAL	170.000	340.000
72	48101607 -002	Procesadora	Unidad	2	Unidad	PHILIPS	BRASIL	570.000	1.140.000
		Facultad de Ciencias Sede Carapeguá							
73	40101701 -002	Acondicionadores de Aire tipo Split 24 mil BTU	Unidad	1	Unidad	JAM	CHINA	3.683.000	3.683.000

Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
Propietario
FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Can-tidad	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
79	56101519 -007	Mesa para biblioteca	Unidad	2	Unidad	FRANCI	NACIONAL	1.500.000	3.000.000
80	44101602 -001	Perforadora para encuadernaciones	Unidad	1	Unidad	ESPIRAMATIC	BRASIL	1.170.000	1.170.000
82	56101504 -002	Silla ejecutivo c/apoya brazo	Unidad	1	Unidad	HENGLING	SINGAPOOR	877.500	877.500
85	40101604 -001	Ventilador de Techo	Unidad	10	Unidad	WAHSON	CHINA	364.000	3.640.000
		Facultad de Ciencias Sede Caazapá							
86	44111905 -003	Pizarra Acrílica	Unidad	5	Unidad	FRANCI	NACIONAL	435.000	2.175.000
87	40101701 -002	Acondicionadores de Aire tipo Split 18 mil BTU	Unidad	2	Unidad	JAM	CHINA	2.670.000	5.340.000
88	56101520 -002	Armario de 3 (tres) puertas batientes de madera	Unidad	4	Unidad	FRANCI	NACIONAL	650.000	2.600.000
		Facultad de Ciencias Sede Paraguarí							
93	56101520 -002	Armario de 3 (tres) puertas batientes de madera	Unidad	1	Unidad	FRANCI	NACIONAL	650.000	650.000
98	44101602 -001	Perforadora para encuadernaciones	Unidad	1	Unidad	ESPIRAMATIC	BRASIL	1.170.000	1.170.000
		Facultad de Ciencias Sede Pedro Juan Caballero							
100	44111905 -003	Pizarra Acrílica	Unidad	6	Unidad	FRANCI	NACIONAL	435.000	2.610.000
		Facultad de Ciencias Sede Yuty							
107	44111905 -003	Pizarra Acrílica	Unidad	4	Unidad	FRANCI	NACIONAL	435.000	1.740.000
108	56101520 -001	Armario de 3 (tres) puertas batientes de metal	Unidad	1	Unidad	METALFIG	NACIONAL	950.000	950.000
109	30191501 -001	Escalera de aluminio de 6 peldaños	Unidad	1	Unidad	ALULEV	BRASIL	380.000	380.000
114	44101601 -001	Guillotina	Unidad	1	Unidad	LASANE	BRASIL	420.000	420.000
		Departamento de Control Interno							
120	56101504 -002	Silla ejecutivo c/apoya brazo	Unidad	1	Unidad	HENGLING	SINGAPOOR	877.500	877.500
		Dirección de Medios de Comunicación y Difusión Cultural							
127	56101504 -003	Silla interlocutor con apoya brazos.	Unidad	1	Unidad	HENGLING	SINGAPOOR	330.000	330.000
128	30103606 -007	Provisión y Colocación de Mamparas divisorias Para Aula 2,1 x 21,4 metro lineal	M 2	45	M 2	DURATEX	NACIONAL	170.000	7.650.000
129	30103606 -007	Provisión y Colocación de Puertas de Mamparas 2,1 m x 0,8 m	Unidad	3	Unidad	DURATEX	NACIONAL	170.000	510.000
		Departamento de Presupuesto							
133	56101504 -002	Silla ejecutivo c/apoya brazo	Unidad	1	Unidad	HENGLING	SINGAPOOR	877.500	877.500
		Secretaria General							
134	30103606 -007	Provisión y Colocación de Mamparas divisorias Para Aula 2,1 x 19 metro lineal	Unidad	40	Unidad	DURATEX	NACIONAL	170.000	6.800.000
135	30103606 -007	Provisión y Colocación de Puertas de Mamparas 2,1 m x 0,8 m	Unidad	4	Unidad	DURATEX	NACIONAL	170.000	680.000
		Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones							
143	56101504 -002	Silla ejecutivo c/apoya brazo	Unidad	1	Unidad	HENGLING	SINGAPOOR	877.500	877.500
TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO									**86.690.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 86.690.000 (Guaraníes ochenta y seis millones seiscientos noventa mil) IVA incluido.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
Propietario
FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica. Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.
Plan de entregas
- Los Ítems 1, 6, 14, 16, 17, 25, 26, 27, 31, 32, 34, 50, 51, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 80, 82, 85, 87, 98, 109, 114, 120, 127, 128, 129, 133, 134, 135, 143 **deberán ser entregados dentro de los 08 (ocho) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.

- Los Ítems 7, 10, 30, 37, 43, 46, 79, 86, 88, 93, 100, 107, 108, **deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.

Lugar de entrega:
Ítem 1: Facultad de Ciencias Económicas - Villarrica.
Ítems 16 y 17: Facultad de Politécnica - Villarrica.
Ítems 25 y 26: Escuela de Postgrado - Villarrica.
Ítems 67, 70 y 71: Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo - Villarrica.
Ítem 73 y 85: Facultad de Ciencias - Sede Carapeguá.
Ítem 87: Facultad de Ciencias - Sede Caazapá.

Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
Propietario
FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 26 días del mes de Setiembre de 2017.

Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
Propietario
FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo